

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 79 Martes 28 de abril de 2009 Pág. 10151

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

9562 LA ESTACADA DE GARROTALES, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CASA ALEGRE INVERSIONES, S.L.
TORRE CARBONERO 85, S.L.
MAREGON INVESTMENT, S.L.
ALTOGA INVEST, S.L. UNIPERSONAL

(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta General Universal de socios de La Estacada de Garrotales, S.L., celebrada el 7 de abril de 2009, así como el socio único de la sociedad Altoga Invest, S.L. Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General el 7 de abril de 2009, aprobaron por unanimidad la escisión total de La Estacada de Garrotales, S.L., con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a cuatro sociedades beneficiarias de la escisión denominadas Casa-Alegre Inversiones, S.L., Torre Carbonero 85, S.L., y Maregon Investment, S.L. (sociedades de nueva creación), y Altoga Invest, S.L. Unipersonal (sociedad ya existente), todo ello conforme al proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 12 de febrero de 2009.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores sociales de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, y también se señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 16 de abril de 2009.- D. Alvaro Torres García-Carranza, Administrador Unico de La Estacada de Garrotales, S.L. y de Altoga Invest, S.L Unipersonal.

ID: A090025299-2